



**CLAUSULA ADICIONAL N° 2  
CONTRATO N° 201800222**

**CONTRATISTA:** IOTLATAM S.A.S.  
**NIT:** 901.049.951-1  
**OBJETO DEL CONTRATO:** Servicio de alquiler de botones de pánico para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín  
**VALOR CONTRATO:** \$10.229.316 IVA incluido  
**PLAZO INICIAL:** Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la aprobación de las garantías  
**CLAUSULA ADICIONAL 1:** Plazo: Hasta el 31 de enero de 2019  
**CLAUSULA ADICIONAL 2:** Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2019  
Adición: \$14.697.432  
**VALOR TOTAL CONTRATO:** \$24.926.748

La presente constituye la cláusula adicional No. 2 al contrato Número 201800222, cuyo objeto es: "Servicio de alquiler de botones de pánico para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín", para ampliar el plazo del contrato de acuerdo con las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el contrato No. **20180022** se suscribió el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la aprobación de las garantías
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General el día veintiséis (26) de noviembre de 2018.
- C. Que el día 31 de diciembre de 2018, se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 201800222 para ampliar el plazo de terminación hasta el 31 de enero de 2019.
- D. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el diecisiete (17) de enero de 2019, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el contrato hasta el 28 de febrero de 2019 y adicionar recursos por la suma de \$14.697.432.

Por lo anterior,

**ACUERDAN**

- a. Modificar el plazo del contrato, en el sentido de ampliarlo hasta el día veintiocho (28) de febrero de 2019.
- b. Adicionar recursos por la suma de \$14.697.432 para constituir un valor total de \$24.926.748.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- c. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- d. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- e. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

**EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ**

Secretario General

**CARLOS MANUEL TRUJILLO GIL**

Representante legal

Proyectó: Néstor Zapata- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística  
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)